



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 de octubre de 2009

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 076/2009, por el cual los alumnos de **distintas** agrupaciones que militan en el claustro estudiantil denuncian una serie de hechos, **que** **atentan** contra las más elementales normas de convivencia en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que en la nota que origina dicho expediente, no se invoca a personas o alumnos, y por ende, no se puede aplicar el reglamento de disciplina que establece la Ordenanza N° 613.

Que este Consejo Directivo ha actuado ante situaciones similares a las denunciadas.

Que se puede constatar, en distintos ámbitos de la Facultad, la existencia de carteles **pertenecientes a la agrupación** que conduce el Centro de Estudiantes agraviando a **personas, autoridades y otros estamentos** de la comunidad universitaria de la Facultad Regional Rosario, lo que lleva a concluir que, debería existir sólo una línea de pensamiento (la que concibe la conducción del Centro de Estudiantes), limitando de ese modo, la pluralidad y diversidad que debe existir en toda sociedad que se exprese como democrática.

Que esta situación provoca el desprestigio de la Facultad Regional Rosario, perjudicando a todos sus integrantes, pero en especial a sus alumnos, y por ende, futuros egresados.

Que en la Facultad Regional Rosario, los alumnos poseen un Centro de Estudiantes que está regido por su propio Estatuto.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Repudiar todo tipo de actos que miembros de la comunidad universitaria, sea en forma individual o colectiva, efectúen contra el libre pensamiento, expresión y accionar de sus integrantes.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 2º.- Solicitar, al Centro de Estudiantes de la Facultad Regional Rosario y a las distintas corrientes que conforman la militancia estudiantil, se adopten las acciones necesarias que tiendan a crear un clima de respeto y convivencia en el claustro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 448/2009

UTN
FAC. REG. ROS.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Ing. José Luis ALBANO
Vicedecano

[Signature]
Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA
Secretario Académico